

Bogotá D.C; 20 de junio de 2016

Señores,

- John Fredy Melo Morales, Representante Legal **JDS COMERCIALIZADORA S.A.S**
- Augusto Fernando Herrera Velásquez, Representante Legal **SITEC SUMINISTROS S.A.S**

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No VJ-VPRE-MC-011-2016

1. REQUERIMIENTO DE SUBSANE:

Con el fin de garantizar el Principio de Transparencia, y teniendo en cuenta que los Estudios Previos forman parte del proceso de selección, se debe allegar por los proponentes, la Certificación de Distribuidor Autorizado, señalada en el Estudio Previo, numeral 8, literal b, subnumeral (i), el cual establece:

(i) ***“Certificación de Distribuidor Autorizado:***

El proponente deberá allegar con la presentación de su oferta, el documento que lo acredita como distribuidor autorizado de productos de las marcas ofertadas, expedida por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.”

PROPONENTE No. 1: JDS COMERCIALIZADORA S.A.S

Se requiere al proponente con el fin de que aporte la Certificación de Distribuidor Autorizado de la marca WACOM ya que únicamente aportó en el término establecido por la Entidad, el certificado de distribuidor autorizado de las marcas ADOBE y APPLE.

Respecto de la certificación allegada de la marca APPLE no se evidencia la fecha de expedición de la misma, motivo por el cual se requiere al proponente con el fin de que la aporte indicando la fecha de expedición de la misma, de conformidad con lo señalado en los Estudios Previos del proceso de selección, es decir, no mayor a sesenta (60) días calendario.

PROPONENTE No. 2: SITEC SUMINISTROS S.A.S

Se solicita al proponente allegar la certificación de distribuidor autorizado de la marca WACOM con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de selección, toda vez que la certificación aportada, cuenta con fecha de expedición superior al término establecido en los estudios previos del proceso de selección.

En caso de que el proponente que ofertó a la Entidad el menor valor total, no allegue dichas Certificaciones en el término establecido, será objeto de evaluación el segundo proponente que haya ofertado el menor valor total, y así sucesivamente, siempre y cuando hayan aportado las respectivas certificaciones.

Los subsanes requeridos por la Entidad deberán ser aportados en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 - Segundo Piso, o por correo electrónico al usuario: csalcedo@ani.gov.co a más tardar el **día 21 de junio de 2016 a las 11:30 a.m.**, so pena de rechazo de la propuesta.

COMITÉ EVALUADOR